



#CCOOEsencialEnLaAEAT

Madrid, 14-3-2022

La Administración expulsa de la Agencia Tributaria a 4 Técnicos de Hacienda de la nueva promoción que van entrar

Para **CCOO** es inaudito e inaceptable esta nueva actuación de la AEAT, el pasado día 9 de marzo se ofertaron los destinos a la promoción de CTH de la OEP 2019 incluyendo dos plazas en el Ministerio de Hacienda y Función Pública y otras dos en el IEF.

¿Qué pasa con el plan de resiliencia, por el cual la AEAT tiene que aumentar la plantilla hasta los 28.000 efectivos?

Como es sabido, el Cuerpo Técnico de Hacienda está adscrito a la Agencia Tributaria desde su creación en 2001 por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Dicho cuerpo es heredero del Cuerpo de Gestión de Hacienda, cuerpo cuyas especialidades de Gestión y Liquidación, Gestión Aduanera, Gestión Recaudatoria y de Subinspectores de Tributos se adscribieron a la AEAT a través de la Ley 1/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, que creó la Agencia Tributaria.

Aunque cualquier funcionario o funcionaria del CTH puede prestar servicios en otros organismos públicos, es la primera vez que la Administración oferta un destino fuera de la Agencia Tributaria a las personas recién nombradas. Es cierto que lo ha venido haciendo respecto a funcionarios y funcionarias del



#CCOOEsencialEnLaAEAT

Cuerpo Superior de Inspectores, pero nunca respecto a otros Cuerpos.

Desde **CCOO** somos conscientes de las necesidades que existen en organismos públicos, especialmente en la Administración Tributaria entendida ésta en los términos que establece la Ley 58/2003, General Tributaria, es decir, la Dirección General de Tributos y los Tribunales Económico-Administrativos y por eso entendimos (aunque no lo compartíamos) las ofertas realizadas en años anteriores para que funcionarios de nuevo ingreso del CTH trabajaran efectivamente en Tributos y los TEA (con otro apaño ideado por RRHH "desempeño temporal en comisión de servicios de funciones y tareas"). Pero lo de este año **no tiene un pase**: 4 compañeros y compañeras no van a pertenecer a la Agencia Tributaria, sino al Ministerio de Hacienda y el Instituto de Estudios Fiscales con lo que ello les va a suponer en su futuro profesional: **ivan a estar excluidos del Acuerdo de Carrera Profesional y sus reclasificaciones, no van a poder participar en los Paneles de Movilidad, ni participar en el PIA, etc. etc!!!!!!**

Ya nada queda de la idea inicial de cuando se creó la Agencia Tributaria. Hace años que la Agencia no aprueba su propia oferta de empleo público como mandata el artículo 103.Cuatro.4 de la Ley 1/1990 y ahora hasta expulsa a funcionarios y funcionarias adscritas a la misma, desentendiéndose de las mismas. Si otros organismos quieren personal cualificado como los funcionarios del CTH y resto de Cuerpos y especialidades adscritas a la AEAT deberían ofertar plazas a través de sus sistemas de provisión para que el funcionario que así lo desee las solicite y no "robar" este personal a la AEAT con la complicidad de ésta.